Honorable Concejo Deliberante
(Pcia. Buenos Aires)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Convalidase el Decreto Municipal Nº 560/2026, por el cual se incrementan las remuneraciones del personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria Ley nº 10.471 que se desempeñan en el Hospital Municipal "Prof. Dr. Ramón Carrillo", a partir del 1º de julio de 2026 y del 1º de agosto de 2026.-

ARTICULO 2º.- Convalidase el Decreto Municipal Nº 795/2026, por el cual se incrementan las remuneraciones del personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria Ley nº 10.471 que se desempeñan en el Hospital Municipal "Prof. Dr. Ramón Carrillo", a partir del 1º de octubre de 2026 y del 1º de noviembre de 2026.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

Registrada bajo el n° 2.572 con fecha 13/11/2026.-

Alejandra Tessi
Secretaria
H.C.D. Roque Pérez

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Roque Pérez

Gerardo Belardinelli
Presidente
H.C.D. Roque Pérez